



*Dirección General de Administración
Económico Financiera*

EXP-LUJ: 0001005/2022

LUJAN, 21 de octubre de 2022

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 211/22, relacionada con la adquisición de un banner para Laboratorios de Fisiología y Biomecánica de la Delegación San Fernando de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que el presente trámite fue autorizado por DISPOSICIÓN DISPDGEF-LUJ: 367 - 22.

Que se cursaron invitaciones a proveedores del rubro.

Que el llamado fue publicado en el sitio web del Departamento de Contrataciones de esta Casa.

Que se obtuvo (01) oferta.

Que el miembro técnico ha tomado intervención.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por Decreto PEN 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso e) de la Resolución RESHCS-LUJ:353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ECONÓMICO FINANCIERA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- APROBAR todo lo actuado en el trámite de la Contratación Directa N° 211/22, relacionada con la adquisición de un banner para Laboratorios de Fisiología y Biomecánica de la Delegación San Fernando de esta Universidad, que tramita por EXP-LUJ N°: 1005/2022.

ARTÍCULO 2°.- ADJUDICAR a la firma: Coronel Pablo Daniel, el renglón 1 de la Contratación Directa N° 211/22 por un importe total de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO (\$ 39.325,00.-).

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR miembros de la Comisión de Recepción Definitiva a la Sra. Vanina Sanchez y al Sr. Sandro Gonzalez.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 08, Actividad 01, de la Fuente de Financiamiento 11 Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente.



*Dirección General de Administración
Económico Financiera*

EXP-LUJ: 0001005/2022

ARTICULO 5°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ: 0001005/2022.
Remítanse copias a las dependencias administrativas que
correspondan. Cumplido que sea, archívese.

DISPOSICIÓN DISPDGAEF-LUJ:401/22